

**CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR Y SE DEROGAN EL CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 275 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR**

Ciudad de México, a 26 de abril de 2022.

**Secretarios de la Cámara de Diputados**

**Presentes**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 63 de la Ley del Servicio Militar y se derogan el cuarto y quinto párrafos del artículo 275 del Código de Justicia Militar, aprobado por el Senado de la Republica en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente  
Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica)  
Secretaria

**PROYECTO DE DECRETO CS LXV-I-2P-024**

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR Y SE DEROGAN EL CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 275 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR.**

**Artículo Primero.** - Se reforma el artículo 63 de la Ley del Servicio Militar, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 63.-** En general, los juicios penales que conforme a lo prevenido en esta ley deban seguirse, serán de la competencia los Tribunales Federales, siempre que se trate de delitos cometidos, por los individuos de edad militar, antes del sorteo, o por las personas civiles que intervengan en actos u omisiones relacionados con esta ley y su reglamento.

Serán de la competencia de los Tribunales Militares, siempre que las faltas o delitos sean cometidos por conscriptos que se encuentren encuadrados bajo bandera en las unidades del Servicio Militar Nacional a partir del momento de la insaculación o encuadrados en las compañías del Servicio Militar Nacional en los términos del artículo 13 constitucional.

**Artículo Segundo.-** Se deroga el cuarto y quinto párrafos del artículo 275 del Código de Justicia Militar.

**Artículo 275.-** ...

...

...

**Se deroga**

**Se deroga**

**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 26 de abril de 2022.

Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica)

Presidenta

Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica)

Secretaria

S I L